

MIÉRCOLES, 2 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 231

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2015-13212** *Resolución por la que se otorga la concesión de aprovechamiento de caudal del manantial fuente de la Garma en Mondalina, manantial fuente del Rey y manantial fuente del Vino en Pesquera, término municipal de Pesquera con destino a abastecimiento del núcleo de Pesquera. Expediente A/39/09849.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 18 de noviembre 2015 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ayuntamiento de Pesquera, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 1 l/s de agua del manantial fuente de la Garma en Mondalina, 0,92 l/s del manantial fuente del Rey y 0,13 l/s del manantial fuente del Vino en Pesquera, término municipal de Pesquera (Cantabria), con destino a abastecimiento del núcleo de Pesquera.

Oviedo, 18 de noviembre de 2015.

El secretario general PD. El comisario de aguas adjunto.

(Resolución de 13/12/2004, Boletín Oficial del Estado de 11/01/2005, declarada vigente por resolución de 25/07/2008).

Jorge Rodríguez González.

[2015/13212](#)

CVE-2015-13212